

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Table with subscription rates: Por un año... 260 rs., Por medio año... 130, Por tres meses... 65, Por un mes... 22.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for provinces, Canaries/Baleares, and India: En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion á S. M.

Señora: Despues de los esfuerzos hechos por el Gobierno de V. M. para llevar á feliz término el contrato con el Banco español de San Fernando...

V. M. al aprobar la citada rescision quedó intimamente penetrada del conflicto con que se han atravesado estos tres meses difíciles...

Siguiendo en tan angustiosa incertidumbre, mal podría el Gobierno responder de que el servicio fuese atendido, ni de que las rentas públicas recibiesen aquel progresivo aumento...

Con la seguridad de estos resultados, el Gobierno puede y debe cultivar el crédito que le granjea la fundada y general creencia de que sus esfuerzos no han de ser vanos...

Lleno el Gobierno de esta idea, viene á proponer á V. M. la creación de 100 millones de billetes del Tesoro para realizarlos en pública licitacion...

El Gobierno expuso á su tiempo á V. M. la repugnancia que tuvo que vencer para señalar como medio último y extremo de reintegro al Banco la adjudicacion en plena propiedad de los títulos resultantes de la venta de maestrazgos y encomiendas...

El producto de la negociacion de los billetes del Tesoro facilitará al Gobierno los medios de dejar libre para la amortizacion una parte por de pronto...

Las garantías que para la seguridad de los tenedores de dichos bonos ofrece el Gobierno, si V. M. se digna aprobar su pensamiento, exceden tanto en valor, que excluyen el menor asomo de desconfianza...

Peró el Gobierno de V. M. no permitirá que llegue el caso de tener que realizar esta pingüe garantía, que designa meramente como muestra de su buen deseo...

su mano los medios suficientes para recoger los billetes que se van á emitir, con la ventaja que para los intereses públicos ha de producir la mejora de la situacion del Tesoro despues de abierto este camino.

El Consejo de Ministros y el que suscribe, por su acuerdo, tiene en virtud de lo expuesto la honra de presentar á V. M. el proyecto de decreto que acompaña...

Madrid 2 de Julio de 1847.—Señora.—A L. R. P. de V. M., José de Salamanca.

REAL DECRETO.

En virtud de lo que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

1º Se crean en virtud de este decreto 100 millones de reales representados por billetes del Tesoro con arreglo al modelo que va adjunto.

2º Los billetes del Tesoro se dividirán en series que gozarán de un interes diario equivalente al de 9 por 100 al año, como sigue:

Table with series and interest rates: Serie A de 5,000 rs. vn. Interes diario un real 23 cent., B de 10,000... Idem... dos... 46 id., C de 15,000... Idem... tres... 70 id., D de 20,000... Idem... cuatro... 93 id.

3º Los intereses de dichos billetes serán satisfechos por el Tesoro en 1º de Marzo de 1848 y en 1º de Setiembre del mismo año, en cuyo día será también reembolsado el capital.

4º Los billetes que en dicha época no se presenten al cobro, ó por cualquier otro motivo no fuesen recogidos por el Tesoro, se admitirán por todo su valor y el de los intereses vencidos en pago de contribuciones.

5º El Gobierno garantizará ademas el puntual pago de los 100 millones de billetes y sus intereses con obligaciones de los compradores de bienes nacionales y otros efectos públicos en cantidad proporcionada...

6º Los billetes del Tesoro serán admitidos como dinero efectivo y á la par en todos los depósitos y fianzas que el Gobierno exija.

7º El Gobierno renuncia á hacer uso de la facultad de otra emision de billetes del Tesoro hasta despues del 1º de Setiembre de 1848.

8º Los 100 millones de billetes del Tesoro serán negociados en pública licitacion verificada por medio de pliegos cerrados.

9º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 2 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, José de Salamanca.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. de una proposicion que se ha presentado á consecuencia del Real decreto de 2 del corriente solicitando la adjudicacion de los 100 millones de billetes del Tesoro al establecimiento que la suscribe...

En su consecuencia se verificará la subasta pública el día 16 del corriente en el local de costumbre en el despacho de este ministerio ante una junta compuesta de V. S., del director general de la Contabilidad y el asesor de la Superintendencia, bajo mi presidencia...

correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1847.—Salamanca.—Sr. director general del Tesoro.

Proposicion.

Conforme con las condiciones contenidas en el Real decreto de 2 del corriente y las de la proposicion admitida por la Real orden de 4 del mismo, me comprometo á tomar en negociacion los 100 millones de billetes del Tesoro de la creacion citada al tipo de por 100 de valor. Madrid de Julio de 1847.

Proposicion.

1º En virtud de un decreto se crearán billetes del Tesoro hasta la cantidad de 100 millones de rs. vn., pagaderos el 1º de Setiembre de 1848.

2º Se tomarán estos billetes al precio de 97½ por 100 por el contratista.

3º Los pagos respectivos se harán en letras sobre el extranjero, á 3 meses fecha, al cambio de la plaza en los días de las entregas, ó en efectivo en Madrid á voluntad del contratista.

4º Los billetes ganarán un interes diario, á partir del 1º de Julio, á razon de 9 por 100 al año, pagadero en Madrid. Los intereses correspondientes á los ocho primeros meses se pagarán el 1º de Marzo próximo, y los correspondientes á los últimos seis meses el 1º de Setiembre de 1848. El pago del capital tendrá lugar el 1º de Setiembre de 1848.

5º Se confeccionarán cuatro series de billetes del valor siguiente, á saber:

Table with values and interest rates: Rs. vn. 5,000 al interes diario de 1 real 23 1/3 cent., 10,000... 2 rs. 46 2/3 cent., 15,000... 3 rs. 70 cent., 20,000... 4 rs. 95 1/6 cent.

con los cupones respectivos á sus vencimientos.

6º Estos billetes del Tesoro serán garantidos por 140 millones de rs. en obligaciones de los compradores de bienes nacionales, que vencerán proporcionalmente desde 1850 hasta 1862, los cuales se depositarán en el Banco de San Fernando en nombre y á la orden del contratista...

7º El contratista devolverá al Gobierno las obligaciones de los compradores de bienes nacionales tan luego como los billetes del Tesoro hayan sido amortizados.

8º El pago de los 100 millones de reales, deducida la comision, se hará al Tesoro en cinco mensualidades, á saber:

Table with monthly payments: 1º... Rs. vn. 15,000,000 Julio, 2º... 10,000,000 Agosto, 3º... 17,500,000 Setiembre, 4º... 25,000,000 Octubre, 5º... 27,500,000 Noviembre.

Rs. vn. 95,000,000

En el acto de recibir los billetes el contratista firmará, á satisfaccion del Tesoro, las obligaciones de pago.

9º Si los billetes no fuesen pagados á su vencimiento, el Gobierno los recibirá á la par capital é intereses, desde la fecha hasta el día del cobro, en pago de toda clase de derechos y contribuciones.

10º Los billetes del Tesoro serán admitidos como dinero efectivo y á la par en todos los depósitos y fianzas que el Gobierno exija.

11º El Gobierno se obliga á no hacer otra nueva creacion de billetes antes del 1º de Setiembre de 1848, y el contratista tendrá la preferencia en tomar los nuevos billetes que se crearen por el Gobierno al mismo precio que otro óñezca.

12º El contratista tendrá una comision de 2½ por 100.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Vengo en conceder la cruz de comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, libre de gastos, á D. Bernardo Roiz Fuentes, cónsul de España en Oporto, en recompensa de los importantes servicios que en la actualidad está prestando en aquella ciudad.

Dado en Palacio á 28 de Junio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Queriendo dar al teniente general D. Manuel de la Concha, conde de Cancelada, marques de Revilla, un

público testimonio de lo muy gratos que son á mi Real ánimo el acierto, prudencia y firmeza con que ha desempeñado el cargo de general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones de Portugal que le está confiado, vengo en hacerle merced de Grande de España de primera clase con el título de marqués del Duero para sí y sus sucesores, con relevación de todo gasto.

Dado en Palacio á 5 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco.

Queriendo dar á D. Luis Lopez de la Torre Aillon, mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelísima, una relevante prueba del aprecio que me merecen los importantes servicios que está prestando en aquella corte, vengo en concederle la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, libre de gastos.

Dado en Palacio á 5 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Joaquín Francisco Pacheco.

Consulado de España en Oporto.—Excmo. Sr.—Muy señor mío: Tengo la satisfacción de participar á V. E. que en este momento (la una de la tarde) acaba de entrar en esta ciudad el Excmo. Sr. general en jefe del ejército de S. M. con todo su estado mayor en medio de una alegría y satisfacción general.

Las fuerzas de S. M. guarnecen ya todas las líneas de fortificación desde esta madrugada, sin que un suceso de tanta importancia en estas extraordinarias circunstancias haya sido interrumpido por el menor incidente desagradable.

Tan cumplido y satisfactorio desenlace es debido al tino y habilidad del Excmo. Sr. general en jefe y á la moderación y buena fe del Sr. Cesar de Vasconcellos, encargado por la junta de las negociaciones de paz.

Pocos son los descontentos. La verdad es que nadie, Excelentísimo Sr., podía prometerse mas de lo que ha conseguido el mencionado Sr. general en jefe, ni nadie dos dias antes podia lisonjearse de un resultado tan feliz.

Ocho dias atras se notaba en la generalidad de estos habitantes cierto rencor y odiosidad contra el ejército español: hoy todas son bendiciones y aplausos á la entrada del mismo ejército, saludándolo como á su libertador.

Concluyo, Excmo. Sr., tomándome la libertad de felicitar á V. E. por un término tan dichoso como español; y aseguro á V. E. que el nombre del Excmo. Sr. general Concha será de tan grata y prolongada memoria en este pais, como lo es todavía el del general Taranco.

La premura del tiempo no me permite extenderme mas en la presente comunicacion.

Seguiré dando cuenta á V. E. de lo que ocurra con precision y oportunidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Oporto 30 de Junio de 1847.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento y seguro servidor, Bernardo Roiz Fuentes.—Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Queriendo dar al teniente general D. Manuel Pavia, capitán general de Cataluña, un público testimonio de lo muy gratos que son á mi Real ánimo el acierto, prudencia y firmeza con que desempeña el cargo que le está confiado, vengo en hacerle merced de título de Castilla con la denominacion de marqués de Nováliches, vizconde de Rabosal, para sí y sus legítimos sucesores con relevación del impuesto especial sobre títulos de Castilla, sin perjuicio de dar cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á 5 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaamonde.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto mi Ministro de la Guerra, y oido el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los gefes y oficiales del ejército que sin solicitarlo hayan sido retirados del servicio por otras causas que las que se especificarán en el art. 2.º de este decreto, sin derecho entonces á sueldo alguno en esta situacion por no haber cumplido en él los 20 años que para esta opción exige la ley de 28 de Agosto de 1841, disfrutarán desde hoy los sueldos de retiro siguientes: Los subtenientes ó alféreces 120 rs. líquidos mensuales, los tenientes 150, los capitanes 240, los segundos comandantes 240, los primeros comandantes 300, los tenientes coroneles 360, los coroneles 450.

Art. 2.º Cuando la separacion del servicio de los gefes y oficiales que se hallan en el caso del artículo anterior haya sido motivada por la irregularidad de su conducta ó faltas habituales en el desempeño de sus deberes militares, siempre que aquella no haya sido pronunciada por sentencia de tribunal competente, se les concede por solo el tiempo de dos años los 30 céntimos del sueldo de su empleo que les correspondieran con arreglo al art. 2.º de la ley citada de 28 de Agosto de 1841, si contasen 20 años de servicio.

Art. 3.º Las solicitudes para la aplicacion de las disposiciones de este decreto deberán hacerse por conducto de los inspectores y directores generales de las armas en el término de cuatro meses en la península e islas adyacentes, de un año en los dominios de América y de 18 meses en Filipinas, contándose dichos plazos desde el dia de hoy.

Art. 4.º Los inspectores y directores generales de las armas, con presencia de los antecedentes de los gefes y oficiales á quienes estas disposiciones se refieren, instruirán los respectivos expedientes y los remitirán al ministerio de la Guerra cuando no haya razon fundada para hacer dudosa su final resolucion. En caso contrario los pasarán al tribunal supremo de Guerra y Marina para que este me proponga en acordada lo que considere de justicia, conforme á la ley precitada y á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5.º El Gobierno presentará á las Cortes este decreto para su aprobacion en la parte que fuere necesaria.

Dado en Palacio á 5 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Circular.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. en 10 del mes próximo pasado, consultando la duda que se le ocurría sobre el modo y tiempo de llevar á efecto la provision de las 15 plazas de capitán del cuerpo del cargo de V. E., marcadas para los de artillería, ingenieros y la armada por el Real decreto de 31 de Mayo último, se ha servido S. M. señalar el término de dos meses, contados desde esta fecha, para que puedan solicitarlo los capitanes de los indicados tres cuerpos que deseen ingresar en el de estado mayor á continuar sus servicios en conformidad á lo dispuesto en el referido Real decreto, vencidos los cuales se procederá á designar los tenientes de los mismos que lo pretendan y reúnan las circunstancias prevenidas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1847.—Mazarredo.—Sr....

Ejército de operaciones de Portugal.—Excmo. Sr.: A las dos de la tarde de este dia ha sido ocupada esta plaza por las tropas de mi mando, sin que en esta operacion haya habido mas acontecimiento que algunos tiros disparados dentro de las calles, mas con objeto de satisfacer venganzas entre ellos mismos, que como resistencia á nuestros soldados: de todos modos los cazadores volaron al paraje del desorden, que sofocaron muy luego.

Es digna de todo elogio la disciplina y circunspeccion que está observando nuestro ejército, mas notable aun en la jornada de hoy entrando en una ciudad tan populosa y sembrada de soldados patuleos, ébrios los unos, desordenados todos, y la mayor parte con las armas en la mano. La conducta elevada de nuestras tropas ha evitado tal vez un dia de luto y conflicto terrible á esta ciudad.

Me ocupo solo de dar colocacion á los cuerpos para ocupar militarmente la poblacion, y que esten en comunicacion unos con otros en caso de alarma: al mismo tiempo tengo ya recogidas las armas á la mayor parte de los batallones sublevados, y solo en el instante será difícil la de los individuos sueltos, para quienes tengo dadas las órdenes oportunas.

La ciudad está ya tranquila, y me consta que la mayor parte de sus habitantes, sin distincion de partidos, bendicen la hora de nuestra entrada, que les ha librado de los desastres del populacho desmandado.

Tendré el honor de dar cuenta á V. E. de cuanto ocurra, pues las multiplicadas atenciones del momento no me permiten entrar en mas detalles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oporto 30 de Junio de 1847.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

S. M. se ha enterado con satisfaccion, y se ha dignado resolver que se den las gracias en su Real nombre al general que con tanto acierto se ha conducido y á las tropas que bajo su direccion han llenado cumplidamente sus deberes.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO

DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Gobierno político de la provincia de Toledo.—Excmo. Sr.—La faccion que repasó el Tajo por Aceca, según dije á V. E. en mis comunicaciones del correo anterior, fue atacada por la seccion de caballería de Calatrava, que rescató al vecino de Mora y la copó dos caballos, con pérdida por su parte de un lancero á quien asesinaron de un trabucazo.

Perseguida aquella al mismo tiempo por el coronel D. José Santiago, después de una penosa marcha por lo mas escabroso del terreno, ha sido completamente batida en el dia de ayer, dejando todos sus caballos en poder de la tropa, bastantes armas, dos facciosos muertos, entre estos el cabecilla, y tres heridos, que probablemente morirán, según V. E. verá mas circunstanciadamente por la adjunta copia del parte que dicho gefe da al comandante general y este me transcribe.

Con semejante golpe puede asegurarse que han dejado de existir los latro-facciosos de la izquierda del Tajo; y de la activa persecucion emprendida por la columna del comandante Souza en la parte de la derecha, me prometo que desaparecerán tambien en breve los que aun quedan en el monte del Duque.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su satisfaccion, advirtiéndole que ninguna otra cosa notable ha ocurrido desde el último correo, y que en lo restante de la provincia se disfruta la mas completa tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 4 de Julio de 1847.—Excmo. Sr.—Dionisio Gainza.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

Copia del parte que se cita en la comunicacion anterior.

Gobierno político de la provincia de Toledo.—El coronel Don José Santiago, comandante de la columna de operaciones de esta provincia, me dice desde Yébenes con fecha de ayer lo que sigue:

Excmo. Sr.: Según habia anunciado á V. E. con fecha de ayer, y á pesar de continuar los caballos de la fuerza de mi mando en muy mal estado á consecuencia de las repetidas marchas forzadas que habia hecho en la madrugada de hoy, salí para

ejecutar un reconocimiento en las Guaraletas, no obstante las observaciones que me hacian los naturales y conocedores del pais sobre la inutilidad y exposicion de mi movimiento, no contando con alguna infantería, habiendo sabido por mis confidentes el punto por donde la faccion, compuesta de nueve hombres á caballo, habia penetrado en dichos montes, me dirigí desde luego en su seguimiento, y á poco despues de haber reconocido algunos molinos descubrí su pista, la que seguida con tenacidad me llevó á encontrarlos cerca de los cerros de los Palandruies, que es el terreno mas áspero y cerrado de las Guaraletas, y avisándolos como á un cuarto de legua me puse á la cabeza de una de las secciones de cazadores de Bailen tomando el galope y siguiéndolos en todas direcciones al través de valles profundísimos y montes cubiertos de jarales que sobrepasaban á la altura de los ginetes.

Una persecucion de esta especie, Excmo. Sr., por sitios de esta naturaleza, con oficiales y soldados tan bizarros que todas apeteen llegar el primero al enemigo, produce algun desorden inevitable; y así á las dos leguas de persecucion, ya solo podian continuar los caballos de punta y los de los oficiales: adelantados pues con verse seguidos por unos cuantos, rompieron el fuego sobre los que marchábamos mas avanzados, retirándose con bastante orden de cierto en cerro haciendo un fuego, si bien incierto por la espesura del monte, bastante nutrido por las circunstancias especiales de sus armas; pero nada pudo detener la bizarría y arrojo de los oficiales y soldados que me seguian, á pesar de componerse estos últimos de solo un cabo y seis cazadores: su fuego fue contestado á quemaropa por estos con una serenidad y direccion admirables, y al poco tiempo ya tuvieron que abandonar sus caballos, dando su salvacion á la fragosidad del terreno; pero estos cazadores, que tanto han contribuido en este dia á la brillante reputacion de que goza el regimiento en que sirven, echando pie á tierra inmediatamente á la primera indicacion mia, los siguieron todavia por un terreno indescribible como los mejores infantes, continuando el fuego en todas direcciones, llegando la audacia hasta acometerlos pie á tierra con sus sables.

El resultado ha sido, Excmo. Sr., la total destruccion de esta gavilla, cuyo gefe se proponia entablar la guerra en este pais, y V. E. sabrá apreciar las consecuencias de este hecho. Se les ha cogido todos sus caballos con monturas, quedando tres muertos en el campo, incluso en los primeros que recientemente habian adquirido de la seccion de Calatrava; la mayor parte de sus armas, esperando recogerlas todas á consecuencia del reconocimiento que he mandado practicar sobre el terreno á los pueblos de las inmediaciones; dos muertos, incluso el cabecilla, que he mandado exponer á la vista del público en la plaza de esta poblacion, y tres heridos, cuyo rastro de sangre se ha observado despues de haber abandonado sus caballos, y manifiesta ser de gravedad, los cuales, precipitándose á la profundidad de estos valles, no ha sido posible encontrarlos, y es probable mueran en ellos.

Por nuestra parte solo he tenido la desgracia de tener un caballo muerto y otro herido, extraviándose un sargento, que según se me asegura, se halla en Uda, y espero se me reincorpore en el dia de mañana.

Con nada podré ponderar, Excmo. Sr., el constante anhelo de distinguirse y arrojo con que se han comportado el capitán graduado teniente del regimiento cazadores de Bailen D. José Pavia, que manda esta fuerza, así como el del capitán graduado alférez del mismo cuerpo D. Francisco del Campo y del alférez graduado sargento D. José Ramos que se hallaban en la seccion que me seguia: la tropa toda ha llenado su deber con demasía, pero no puedo ménos de recomendar tambien á la consideracion de V. E., por si tiene á bien elevarlo al conocimiento del Excelentísimo Sr. capitán general del distrito para los fines que juzgo oportunos, los individuos que marca la adjunta relacion que tanto han contribuido en este combate á la pacificacion de este pais y al buen nombre de las armas que empuñan.—En copia.—Gainza.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Obras públicas.—Faro de la Coruña.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Nuevo aparato de alumbrado en el faro de la Coruña en las costas de España.

El dia 4 de Junio de este año se alumbró, y seguirá ardiendo en adelante, el nuevo aparato catódico de revolucion de tercer orden; gran modelo que ha sustituido al antiguo del faro de la Coruña: está situado á una milla N. O. de la Coruña, en la misma torre denominada de Hércules en que estaba el antiguo, por latitud N. 43º 22', y longitud O. de Cadiz 2º 14': la altura del foco luminoso sobre el nivel en calma de las pleamareas vivas de equinoccio es de 365½ pies (101 metros). La luz es fija variada por brillos, cuyos alcances serán en tiempo ordinario de 12 millas marinas para la luz fija, y 20 millas para los brillos.

Dentro de las 12 millas, el faro ofrecerá los aspectos siguientes: Luz fija débil 107'', eclipse 30'', brillo 15'', eclipse 30'', volviendo á aparecer la luz fija débil. Fuera de las 12 millas se verá solo el brillo de unos 7'' de duracion, siguiéndose eclipse completo hasta los tres minutos en que se efectúa la revolucion; en seguida se reproduce el brillo.

El faro ardiera durante toda la noche en todo el año. Madrid 4 de Julio de 1847.—García Otero.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Reunidas ya las proposiciones que en virtud de Real orden se han admitido en las varias provincias del reino para desempeñar el encargo de comisionados del tesoro, antes de la adjudicacion definitiva el Gobierno ha dispuesto que por esta direccion se admitan nuevas proposiciones hasta el dia 12 del corriente mes, quedando á la discrecion del Gobierno el aceptar la que fuere mas ventajosa.

Madrid 5 de Julio de 1847.—Aribau.

Satisfechos en su mayor parte los intereses de los empréstitos de 8 y 9 millones de reales, aprobados por la ley de 16 de Agosto de 1841 para la habilitacion de las carreteras de la Coruña y Valencia por las Cabrillas, esta direccion ha señalado los miércoles de cada semana para la presentacion de carpetas

Cádiz 1º de Julio.

La pesca de atun que ha terminado ha tenido el resultado siguiente:

La almadraba de buche de la punta de la isla ha pescado 2000 atunes.

La de vista del centro de la Barrosa 700.

La de vista de Cabeza del Puercos 240.

La de vista de Cunil 500.

La de buche del mismo punto 1000.

La de buche de Zahara 2000.

Y la de buche de Tarifa 1000.

Total 7240 atunes.

Esta relacion es aproximada. Se han vendido los atunes á 200 rs. cada uno, y á 1500 la bota, en la que entran cinco. De modo que el producto, sin deducir gastos, es el de millon y medio de reales.

El paso de atunes por las aguas de esta costa ha sido prodigioso; pero, ya sea por los tiempos, ya por la ruta que han seguido, ó ya porque la almadraba de buche de la punta de la isla, como creen los inteligentes, haya perjudicado á los demas pesqueros, y con especialidad á los próximos, lo cierto es que ha sido pobre la pesca, como se ve por la relacion que dejamos hecha. Se observará por el mismo relato que desde la punta de la isla, los atunes que no podian ser cogidos no se arribaban á la costa hasta tocar en Zahara con perjuicio de las almadrabas del centro.

Barcelona 1º de Julio.

La columna de Prats de Lluçanés, que perseguía vivamente á la gavilla capitaneada por Marsal, la alcanzó el día 28 de Junio en la collada de Molina, obligándola á dispersarse precipitadamente, y causándole tres heridos, dos de ellos de mucha gravedad. De los dispersos se han presentado á indulto dos, uno de ellos con armas. (Fom)

En Igualada tambien se ha presentado á indulto otro faccioso perteneciente á la gavilla de Calatrús. (Id.)

Sevilla 2 de Julio.

De los estados que redacta esta aduana resultan emborreadas para otros puertos del reino 9373 fauegas de trigo y 880 arrobas de harina. (Indep.)

MADRID 6 DE JULIO.

REVISTA COMERCIAL EXTRANJERA.

Havre 12 de Junio.—Cafés.—Siguen haciéndose muy pocos negocios, y las órdenes que se ejecutan para el consumo solo recaen sobre las mejores calidades que se presentan. Las calidades ordinarias están completamente abandonadas. En los Haití no se han citado mas ventas que 600 sacos averiados que se adjudicaron en venta pública de 80 á 88 libras; algunas partidas hallarian compradores á 40 y 41 francos en depósito, pero al por menor las calidades ordinarias están enteramente abandonadas. De los Puerto-Cabello se han colocado 625 sacos, calidad marchante de eleccion, al precio de 43 á 55 50, y en venta pública se han adjudicado 500 sacos averiados de 85 á 104 libras.

Los Haití y la Habana permanecen sin demanda, pero es porque no ofrecen eleccion.

Azúcar.—La semana ha estado poco fértil en transacciones. Durante los primeros dias se han hecho algunos negocios, ó sean 250 barricas bruto, vendidas de 58 á 58-50 la buena cuarta, segun la calidad del azúcar.

Despues han vuelto á estar menos firmes los precios, y algunos refuerzos que han llegado inducen á los detentores á vender y provocar ventas á precios mas bajos.

Ya se acaban de hacer algunos negocios sobre la base de 57-75, y hasta se dice que esta tarde se han soltado de 200 á 300 barricas sobre 57-50 francos.

En azúcares extranjeros tambien se han hecho algunos negocios.

Se han cotizado las ventas de 515 cuarterolas Puerto Rico á 33 francos en depósito bajo muestra, y 120 id. contratadas al mismo precio para entregar por el Rouennais.

Ademas se han tomado 150 barricas bruto Puerto-Rico, disponible sobre la base de buena cuarta, á 50-62½ en depósito.

De la Habana han llegado 162 cajas por el Tigre.

19 de Junio.—Cafés.—Siguen siendo reducidos los negocios sobre esta base, y el consumo hace muy pocas provisiones.

A falta de demanda, los precios están mas débiles, y solo con el auxilio de concesiones se hacen algunas compras para la exportacion.

Los Haití permanecen en calma: solo se ha cotizado la venta de 500 sacos á 39 francos en depósito. En venta pública han sido adjudicados 294 sacos, bueno y fino ordinario, de 45 á 48, y 988, id. ordinario, de 37-50 á 40 50 en depósito.

Solo una pequeña partida de 25 sacos Habana se han vendido á 36 en depósito.

Azúcares.—Los precios de los productos de nuestras colonias tienden continuamente á la baja. Las entradas que se han verificado, y las que se aguardan, han dejado á los detentores dispuestos á realizar asi que lleguen, y esto es lo que ha decidido la baja, porque los compradores se han retirado.

Aun no han podido hacerse negocios esta semana sino con el auxilio de precios mas bajos, y estos han bajado un franco. Durante los primeros dias se han vendido 500 barricas á 57-50, y últimamente 100 á 57.

En azúcares extranjeros se han colocado 342 cajas Habana terciado, parte de ellas del cargamento del Tigre, y parte para entregar por la Sylphide, todo ello á 28 francos en depósito; despues se han tomado 63 cajas para la exportacion del primer cargamento á 26 francos en depósito.

Marsella 11 de Junio.—Cafés.—Se siguen haciendo pocos negocios en café. Los Haití solo han suministrado á la venta 200 sacos á 42 francos quintal en depósito. En los Brasil se han vendido 350 sacos á 40 y 41 francos con descuento, y en los

Habana 200 id. á 45. El Vigilante, que llegó de la Habana, ha importado 189 sacos.

Azúcar.—Las ventas de azúcar bruto de las Antillas han sido enteramente nulas esta semana, si se exceptúa una venta de 3000 sacos Borbon á un precio ignorado. Los azúcares moscabados solo han tenido las ventas de 200 cajas Habana blanco á 38, y 350 idem terciado á 33 quintal en depósito. El Vigilante ha importado 159 cajas.

Cueros.—Los procedentes de América se mantienen en buena posicion.

Se han colocado estos dias en una sola partida 5000 cueros de Buenos-Aires y de Rio al precio medio de 60 francos quintal en depósito.

Idem 18 de Junio.—Cafés.—Continúa la calma en los cafés en general, y nuestras salidas se hallan reducidas á compras sin importancia.

En los cafés Brasil se han vendido algunas pequeñas partidas, que forman un total de unos 400 sacos, á los precios de 40 á 42 francos quintal en depósito, segun su calidad.

Ademas se han vendido 400 sacos Guaira de 55 á 60 francos. Por la Nueva Independencia, que llegó de Porto Cabello, hemos recibido 1270 sacos.

Azúcar bruto.—Han sido nulos los negocios á consecuencia de la suspension de una de nuestras principales refinadurias.

Todos los negocios se reducen á dos públicas subastas, cuyo resultado ha sido la venta de unas 1100 balas á los precios de 55 á 60 francos el quintal en el consumo.

Sin embargo, todo hace esperar que dentro de poco tiempo los negocios en azúcares volverán á su curso ordinario, pues la gran refinaduria, parada por un momento, está en visperas de volver á sus trabajos, á consecuencia de un arreglo entre sus acreedores y el jefe de esta fuerte casa, sobre bases que satisfarán á todos los interesados.

Azúcares moscabados.—Las operaciones en este artículo se limitan esta semana á la venta de 162 cajas Habana blanco á 38 francos, y 300 id. terciado á 33 quintal en depósito con descuento.

De entradas no hemos tenido mas que 457 cajas por el Madróno de la Habana, y 868 id. por el Finctore, de Matanzas.

Nantes 12 de Junio.—Cafés.—No se ha vendido ningun Haití en la semana que acaba de pasar. El saldo de la Loire sigue siempre á 41 céntimos y medio. No tenemos nada que citar tampoco por el Borbon, excepto 18 balas, adjudicadas por causa de averia de 95 francos 75 céntimos á 105-75.

Azúcares.—Las ventas no son considerables por el poco interés que tienen los detentores en deshacerse de sus géneros á los precios actuales: esperan que muy luego habrá una alza. Sin embargo se han colocado 2461 sacos azúcar Borbon á los precios de 61 á 62 francos la buena cuarta, segun la naturaleza de las mercancías.

Idem 19 de Junio.—Cafés.—Se han vendido 193 b. Borbon. Se han adjudicado en venta pública por causa de averias 645 sacos Padang de 44 francos 25 á 80 id.

Se anuncia otra venta pública para el sábado próximo, que consistirá en 75 bocoyes, tres sacos y un cuarto café Santiago, y 376 de la isla del Principe. Estos cafés son sacos.

Ha llegado el Seid-Sail de la isla de Cuba con 405 bocoyes, 13 cuarterolas, 310 barriles y 25 sacos.

Azúcares.—Sin negocios, y solo se han vendido 178 barricas de la Guadalupe á 60-25 francos. La buena cuarta Borbon está á 61-50, y el de las Antillas á 60-50.

Anvers 12 de Junio.—Ha habido pocos pedidos esta semana de café Brasil, y para la exportacion se han vendido algunas 1500 balas ordinario á buen verde, y para el consumo de 300 á 600 buen á hermoso verde. En Santo Domingo y Java no ha habido movimiento.

Se han vendido públicamente por causa de averia unas 1100 balas Brasil de 55 céntimos y medio á 45 la libra para el consumo.

Seguimos sin llegadas de importancia.

Azúcar bruto.—Los precios se han sostenido débilmente. Las ventas que conocemos se limitan á unas 500 cajas Habana terciado á diferentes precios segun la cotizacion.

En la venta pública por causa de averia del 5 del actual se han adjudicado 1100 cajas Habana terciado de 52 á 55½ francos, y en el remate del 10, 80 céntimos y 55 sacos Brasil mas ó menos averiado de 18 á 26 francos el quintal en depósito.

Desde nuestra última revista se han importado 1990 céntimos por el Ocean que viene de Matanzas, pero de paso.

La Vierge Marie que llega del mismo punto tenia á bordo 607 cascos de melotes.

Nuestras existencias generales en el dia se componen de unas 8000 cajas Habana terciado, 150 céntimos y 250 sacos Brasil y 3000 serones Manila.

Cueros.—Se han hecho de nuevo bastantes operaciones esta semana; pero sin que se haya mejorado la situacion del mercado respecto al artículo.

Las ventas de estos últimos ocho dias suben á unos 8000 Buenos Aires y Montevideo secos á diferentes precios, segun el peso y las calidades, y en relacion con la cotizacion.

Está anunciada una venta pública por causa de averia para el 18 del actual de 660 salados de Buenos Aires del Hoisfeld y de 790 id. por Georg et Alois.

Las importaciones de esta semana consisten en 9619 sacos por Ida, que viene de Montevideo.

19 de Junio.—Azúcar bruto.—No han tenido importancia esta semana las operaciones, que consisten en unas 800 cajas Habana terciado, de florines 15½ á 17½, y 163 cajas, 250 sacos y 2½ barriles Fernambuco moscabados á florines 12½ pabellon extranjero, y 163 sacos Siam, importados de Londres á precio que no se citó.

Cueros.—La semana que reasumimos hoy ha sido bastante notable de nuevo respecto de las operaciones: sin embargo, de ello, y á pesar de la importancia de las salidas, no parece que se resiente de ello el valor del artículo de una manera mas favorable.

Las ventas citadas esta semana son de unos 22,000 sacos de Montevideo y Buenos-Aires, 7000 Rio Grande y Buenos Aires salados, y 400 Valparaiso salmuerados secos á diferentes precios, segun el surtido.

Se han vendido públicamente por causa de averia 1000 cueros salados de Buenos-Aires de 24 á 25 céntimos la libra en depósito.

Rotterdam 12 de Junio.—Café.—Sigue firme el mercado, pero los precios son enteramente insignificantes. El Java buen ordinario cotiza á 21 c., Sumatra 17½ á 18, y en Rio solo se hallan algunas partidas en segundo mano de 21 á 22 c. por tipo ordinario con color.

Hamburga 11 de id.—Café.—Este artículo está muy firme,

de diez á dos de la tarde, y los jueves de diez á tres de la tarde para el pago de intereses.

Madrid 5 de Julio de 1847.—Aribau.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que el día 30 del mes próximo pasado presentaron títulos del 5 por 100, serie B, cuyas presentaciones ascendieron á rs. vu. 312,000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia en este dia, y en los martes de las semanas sucesivas que no fueren festivos, en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

Sesion de liquidacion.

En cumplimiento de Real orden fecha 12 de Junio último se cita, llama y emplaza á D. José Batlle y Carrío, su apoderado ó heredero, asentista que fue de viveres de marina en Montevideo por los años de 1806 á 1811, para que concurren á la seccion de liquidacion de la direccion general de la deuda pública, en el preciso término de cuatro meses, á satisfacer los repagos y exhibir los documentos originales relativos á un crédito procedente de la contrata de dicho Batlle; en el concepto que pasado dicho término sin haberlo efectuado se adoptará la resolucion que corresponda segun la citada Real orden.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 22 de Junio.

La segunda Curia se ha ocupado hoy de la discusion del reglamento de la Dieta, que le ha sido remitido por la primera con algunas modificaciones de poca importancia. Si el Rey aprueba las conclusiones de las dos Curias, la Dieta tendrá el derecho de formarse por si misma su reglamento.

En seguida la segunda Curia entró en la discusion del dictamen de la comision encargada de examinar la proposicion de Mr. Fleming, relativa á la fijacion del presupuesto y á la revision de las cuentas por la Dieta.

La minoría de la comision se habia declarado en contra de esta proposicion.

Mr. de Bodelschwingh habló en el sentido de la minoría de la comision; pero Mr. Hanseman sostuvo la necesidad de que la Dieta tuviera este derecho. Las contribuciones, dijo, y los nuevos empréstitos provienen de la dificultosa situacion de la Hacienda. Esta situacion debe conocerla la Dieta, y el Gobierno no se halla en la obligacion de presentarla los motivos que causan tales embarazos á las rentas y los medios de salir de ellos. La administracion de cualquiera propiedad impone al administrador este deber para con sus comitentes.

Mr. Stedtmann apoyó á Mr. de Hanseman fundándose en el art. 5º de la ley de 1815, en la que se expresa de una manera positiva que no pueden imponerse contribuciones sin el consentimiento de los Estados.

Mr. Milde dijo que la Dieta debía insistir con tanta mayor razón en sostener el derecho que la asistia de investigar el estado en que se hallaban las rentas; cuanto que á su parecer debía aparecer el deficit mas pronto de lo que se creia.

Mr. de Bodelschwingh rechazó los ataques dirigidos por los oradores precedentes contra la estabilidad del crédito. Demostró que los gastos habian tenido aumento por efecto de las calamidades imprevisibles que habian afligido al pais tres años habia.

La asamblea declaró por unanimidad que no aprobaba el dictamen de la comision.

Mr. Wedel leyó en seguida su dictamen sobre la votacion del dia anterior, relativa á la libertad de imprenta. La votacion se apoyaba en la necesidad conocida y expresada unánimemente por la asamblea de dar al pais una imprenta libre. Mr. Wedel ha pretendido fundar su dictamen en consideraciones de un orden inferior; pero la asamblea ha protestado contra semejante explicacion, insistiendo en su deseo de que se expresase terminantemente su opinion primitiva en el informe.

(Gaceta de Prusia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Junio.

Se han recibido noticias de Nueva-York del 15 de Mayo. Santana no ha sido elegido para la presidencia.

El ejército americano no ha pasado de la Puebla. Sigue la esperanza de que al fin ha de verificarse una avenencia.

(Times.)

Lord John Russell ha dirigido á los electores de la Cité de Londres la circular siguiente:

Chesham place 29 de Junio.—Señores: Habiendo recibido de vosotros por dos veces el importante mandato de representar esta gran Cité en la Cámara de los Comunes, creo de mi deber hacer una manifestacion de mis intenciones en el caso de una disolucion del Parlamento.

Yo aspiro de nuevo al honor de ser vuestro representante. Tomando parte en las discusiones cotidianas de la Cámara de los Comunes, no necesito hacer profesion de fe relativamente á mis opiniones políticas.

En cuanto á las cuestiones que puedan someterse en el próximo Parlamento, reservándome la libertad de examinarlas y votarlas en favor del pais, sin compromiso de ninguna especie, estaré dispuesto el dia de la eleccion á exponer y defender los principios que han dirigido y que continuarán dirigiendo mi conducta.

Si en vista de ello me juzgáse digno de representaros de nuevo, estaré convencido de la confianza de una asamblea electoral tan numerosa, tan poderosa é inteligente á la vez.

Tengo el honor &c.—Firmado.—J. Russell.

(Morning-Chronicle.)

y la demanda muy animada: los precios han subido 1/16, especialmente en las calidades ordinarias.

Ventas: 6040 sacos Brasil ord. de 5 1/8 á 5/16, real ordinario á 5 5/16 á 7/16, bueno á fino ord. 5 1/2 á 5 3/4, fino ordinario 5 3/4 á 5 7/8.

1800 sacos Santo Domingo real ord. 5 5/16 á 7/16, bueno á fino ord. 5 1/2 á 5 3/4.

550 sacos Habana real á buen ord. 5 5/8 á 4.

100,000 lbs. Puerto-Rico 4 1/2 á 4 5/8.

Azúcar.—Desde que han bajado los precios se compra mas y los precios se sostienen mejor.

Ventas: 500 cajas Habana blanco 7 1/8 á 7 1/2; 1500 id. moreno 5 1/2 á 6; 500 canastas Java terciado 6 1/2; 500 id. moreno 5 1/2; 50 id. Fernambuco moreno 5 1/2.

18 de id.—Café.—No hay alteracion en nuestro mercado: no tenemos bastante en qué escoger, y los precios se sostienen muy bien en todas las calidades.

Ventas: 2500 sacos Brasil ord. 5 5/16 á 5/16; real ordinario 5 1/8 á 5 1/2; bueno á fino ord. 5 1/2 á 5 3/4; fino ord. 5 3/4 á 5 7/8; 500 id. Santo Domingo, real ord. hasta fino ord. 5 5/16 á 5 3/4; 2500 id. Lagunaira bueno á fino ord. 5 15/16 á 4 1/2; fino ordinario 4 1/2 á 4 7/8.

Azúcar.—Los precios se sostienen bien, y la opinion general está en favor de este artículo, aunque se hacen pocos negocios.

Ventas: 1200 cajas Habana moreno 5 1/2; terciado 6 1/8 á 6 1/2.

En las noches del sábado y del domingo se ha cantado en el coliseo de la Cruz la ópera de Bellini *La Sonnambula*, presentándose en ella por primera vez las señoritas Cecco y Albini, la última sobrina de la célebre prima-donna de igual nombre. Las dos jóvenes cantantes han debido quedar muy satisfechas de la acogida que han merecido del público, pues premiando este sus buenas disposiciones y su deseo de agradar, las ha aplaudido y llamado á la escena, arrojándoles además ramilletes de flores.

Los Sres. Salas y Carrion que acompañaban á las interesantes artistas obtuvieron grandes aplausos, y no los merecen menores por haberse prestado á facilitar la primera salida de aquellas, no omitiendo nada para su lucimiento.

VARIETADES.

El *Sar* de Marsella publica los siguientes pormenores con motivo de la apertura del Tunnel de la Nerthe en el camino de hierro que conduce de Marsella á Aviñon.

El Tunnel de la Nerthe, que se empezó en 1º de Noviembre de 1845, quedó abierto de uno á otro extremo el 15 de Junio de 1847.

El Tunnel ó subterráneo de la Nerthe atraviesa en todo su espesor la montaña de este nombre. Tiene mas de 4620 varas de longitud sobre 11 de elevacion, reducida á 10 por la obra de mampostería de los arcos, y 10 de anchura en toda su extension. Es el subterráneo mas vasto de camino de hierro que hoy existe.

La longitud de mas de 4620 varas está abierta en su mayor parte en la roca viva. Sin embargo, por una medida de prudencia, acaso excesiva, se debe construir una bóveda de mampostería en una extension de 5620 varas.

Del total de varas de longitud del Tunnel hay unas 4277 enteramente limpias de escombros y en disposicion de colocarse los ferro-carriles dentro de ocho dias, si fuese necesario. Solo falta desembarazar para la completa finalizacion del subterráneo unas 543 varas en una mitad de su elevacion. De las 5620 varas de bóveda de mampostería hay ya acabadas 2811. En muchos parrajes el espesor de la bóveda es de cerca de una vara.

Pero por inmensos que sean estos resultados, ha sido preciso para conseguirlos hacer trabajos preparatorios, que por sí solos, en otros tiempos y con otros ingenieros, se hubieran empleado mas años que los invertidos en toda la obra.

Ayer asistimos á la apertura del Tunnel, porque la acertada direccion dada á los trabajos, la inteligencia y actividad de los trabajadores han correspondido á la importancia de los resultados que se esperaban. Antes de ayer 15 de Junio, á las seis de la mañana, seis coches se dirigian hacia el subterráneo de la Nerthe, la junta gubernativa de la compañía, el ingeniero del departamento y el de la compañía Mr. Godnel.

Después de atravesar á pie el subterráneo de San Luis, que tiene unas 460 varas de longitud, sobre 10 de elevacion y 10 de anchura, revestido de mampostería en toda su extension: después de haber admirado la elegancia de los arcos en ogiva del viaducto de Chateau-Fallet y el arranque atrevido de las pilas colosales del viaducto de la Estaque, la comitiva bajó de los coches á distancia de unas 50 varas del Tunnel de la Nerthe.

Al estruendo de las detonaciones de las minas disparadas por los obreros en honor de la junta gubernativa, Mr. W. Puget, su presidente, entró en el Tunnel.

Después de haber andado como unas 100 varas, desapareció completamente la claridad del dia, y los concurrentes no tuvieron otra guia en medio de aquel caos infernal que la luz vacilante y trémula de las mil lámparas de los obreros suspendidas como un inmenso cordon de fuego á las paredes de la galería, y la roja y humeante claridad de 200 teas llevadas por los capataces.

De repente entre los pozos números 21 y 22, y á 150 varas de profundidad de la cima de la montaña, y cerca de 800 de la entrada del subterráneo, la comitiva se detuvo: el paso estaba cerrado.

El presidente de la junta gubernativa se acercó cerciorándose por sí mismo del obstáculo que todavía separaba el Durance y el Ródano del Mediterráneo. Con una sola palabra suya iba á desaparecer el impedimento.

Dióse la orden, oyóse en seguida una detonacion, y el subterráneo de la Nerthe quedó abierto.

Difícil es expresar la impresion que causó en todos los circunstantes esta escena.

Antes de franquear el paso abierto á su voz, Mr. W. Puget, presidente de la junta gubernativa, de pie, con la cabeza desnuda, y con voz enérgica, no obstante su profunda emocion, dijo:

•Honremos, señores, honremos á la industria, á la que debemos tan grandes prodigios. Honor sea tributado al director de la compañía, á Mr. de Talabot, cuyo genio ha concebido y dirigido tan inmensos trabajos. Honor á vos, Mr. Godnel, á todos vosotros, ingenieros, gefes de divisiones y de secciones; honor á vosotros, aplicados obreros, cuya energia no se ha desmen-

tido ni un solo dia. Honor á vuestro celo, á vuestra paciencia, á vuestro valor. Habiéis concluido un monumento de que los pasados siglos no presentan ningun ejemplo, y que los siglos venideros preguntarán un dia si esta es obra de hombres ó de gigantes.

Honor sobre todo al Rey. A su alta sabiduría somos deudores de la paz profunda que gozamos, la única que permite la ejecucion y conclusion de tales trabajos. ¡Viva el Rey!

Por tres veces retumbó este grito en las profundidades de la tierra, que, repetido á lo lejos por los ecos del Tunnel, corrió por las dos extremidades que ya nada separa.

A esta señal 400 minas abiertas en la roca fueron encendidas por los mineros. Esta artillería subterránea retumbó como un trueno sin fin sus mugidos formidables.

El presidente de la junta gubernativa pasó entonces por la brecha pacífica que abre el camino por donde debé pasar toda la Europa, el camino que une la Europa al Oriente y á las grandes Indias.

AVISOS.

CAJA DE DESCUENTOS-MARITIMOS.

La junta de gobierno y direccion, en sesion celebrada en 50 de Junio, visto el estado de la sociedad y balance semestral de sus operaciones, se ha servido resolver, que sin perjuicio de la autorizacion acordada con fecha 27 de Diciembre último para que la direccion pueda pedir á los Sres. accionistas un dividendo pasivo de 2 1/2 por 100, se reparta á los mismos un 6 por 100 sobre el efectivo desembolso de sus acciones, comprendiendo parte de las utilidades realizadas desde 1º de Enero hasta 30 de Junio del corriente año, cuyo dividendo, previas las formalidades de estilo, será satisfecho en las oficinas de la sociedad, calle de Carretas, núm. 14, desde el dia 20 del corriente y siguientes, exceptuando los festivos, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 5 de Julio de 1847.—El director, secretario, Lorenzo Calvo y Mateo. 1

SOCIEDAD METALÚRGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La direccion ha señalado el jueves 8 del corriente á las ocho de la noche para la segunda sesion de la junta general de accionistas en la sala de juntas del Banco español de San Fernando.

Se suplica á los Sres. accionistas se sirvan presentar á la entrada la papeleta que les fue expedida para la primera sesion, y en la que se señala el número de votos que corresponde á cada uno.

Madrid 5 de Julio de 1847.—El secretario, Antonio Flores. 1

LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 5 de Julio de 1847.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

20, 62, 15, 70, 74.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 4 de Julio de 1847.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 880 individuos, de los cuales los 29 han sido nuevos imponentes. 51,455
Se han devuelto, á solicitud de 46 interesados. 59,994. 50

El director de semana,
J. Duque de Gor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Julio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49 ds. 28 cs. Paris, 5 fs. 25 cs.

Alicante, 1 1/8 din. b.	Málaga, 1 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 id. id.	Santander, 1 1/2 b.
Bilbao, 1 1/2 b.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1 3/4 id.	Sevilla, 1 5/8 id.
Cerueña, 1 3/4 din. b.	Valencia, 1 3/8 din. b.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza, 1/4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez togado de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de número D. Bartolomé Borreguero y Leon, se cita, llama y emplaza á los herederos de los difuntos Sr. D. Melchor de Meza, marques de Robledo, y de D. Felipe Oerjo, para que en el término de 15 dias, que por único se les señala, y principiará á correr desde el de su publicacion en la Gaceta, comparezcan por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados en el oficio del expresado escribano, que lo tiene en la calle del Barrio, núm. 6, cuarto bajo, con objeto de notificarles la providencia que últimamente ha recaído en el pleito que seguan con el difunto D. Casiano Antonio Perez sobre pago de maravedis, y después con su viuda Doña Cayetana Juana Millanes, y por muerte de esta, con sus hijos y herederos, sobre preferencia en el pago del haber dotal de la misma que les fue declarada; y con vista de nueva rotula hecha de un parador, par-

te de casa y una viña que existían embargadas al deudor Don Casiano en el pueblo del Molar, se ha acordado en auto de 18 de Junio último la adjudicacion de las indicadas fincas á los expresados herederos de la Doña Cayetana por no cubrir su valor el importe del crédito dotal de esta; bajo apercibimiento que si pasado dicho término no se hubiesen presentado, se tendrá por consentida la adjudicacion, y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia de la demarcacion de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Miguel de esta capital por Doña Catalina Sabariego, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se publique en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, que por único se les señala, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por apoderado en forma á deducir el que crean ástirles; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará entero perjuicio, pues así lo tengo mandado á solicitud del procurador de este número D. José Pardo y Notario en autos sobre que se le adjudiquen en propiedad conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Córdoba 4 de Junio de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de dicho señor, Antonio de Rueda.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del distrito de San Antonio, de esta plaza, dictada ante mí en los autos de concurso de acreedores de la empresa que se titula Union Gaditana, se ha de celebrar junta general de los mismos el dia 9 de Agosto próximo á las once de la mañana en la sala de la audiencia de la cárcel pública de esta ciudad, para cuyo acto se cita por medio del presente á todos los que se consideren como tales acreedores á la citada empresa á fin de que comparezcan á él por sí ó por medio de personas que les representen, con objeto de que enterados de lo expuesto por el síndico y documentos que ha presentado deliberen y acuerden lo que consideren oportuno.

Cádiz 7 de Junio de 1847.—Bartolomé RIVERA.

BIBLIOGRAFIA.

ROBERTSON, historia de Carlos V. Ultima edicion y la de mas nombradía, aumentada con la historia de los progresos de la *Sociedad*.

De todas las historias es esta quizá la de mas fama y la que ha dado mas nombre á este célebre escritor, pues no se contrae únicamente á los sucesos de este gran reinado, sino que remontándose á épocas anteriores, manifiesta los motivos que precedieron á la ruina de la civilizacion y causas que la elevaron.

Los tiempos de los bárbaros, sus conquistas y denominacion estan escritos con tan exquisito gusto que la dan la primacia.

Las glorias de España, cuyos brillantes hechos la dieron casi el dominio universal, estan tan bien trazados y con tal imparcialidad que la prensa de todos colores ha tributado dignos elogios á obra de tal importancia y de tan extraordinario mérito.

Hermosa edicion de lujo, ilustrada con copiosísimas notas y adornada con 16 láminas de mérito, 4º tomo 40 rs. y pasta 50.

Se hallará con otros muchísimos libros de lo mas escogido, de cuyos precios se hacen grandes rebajas, segun el catalogo que se da gratis, calle de la Gorguera, núm. 7, donde se continúa admitiendo toda clase de comisiones de venta y compra de libros, sea para el reino, el extranjero ó Ultramar, con las garantías y buena fe que hace años tiene acreditados.

Año cristiano segun el padre Croiset y demas expositores sagrados.

Fastos del cristianismo, glorias, martirios, peregrinaciones, vida, virtudes y milagros de todos los Santos.

Novísima edicion aumentada con infinitud de Santos y las dominicas y evangelios explicados al alcance de todos. Diez mil ejemplares vendidos en un año manifiesta el mérito de una obra que se la puede llamar *la Obra del siglo cristiano*.

Continúa por ahora al ínfimo precio toda la obra, 18 tomos con láminas y cubierta estampada, 80 rs., y en pasta 4 rs mas tomo.

Retratos.

Uno del Papa, magnífico y verdadero parecido, delicado al cardenal Guizi, marca imperial, 6 rs., y perfectamente iluminado 12.

Santísimo Cristo de la Buena Muerte.

Grande y magnífica estampa de cerca de vara; tiene concedidas 40 dias de indulgencias, 10 rs., y al óleo en cuadro 40 y con marco dorado 80.

Devocionarios publicados por la sociedad religiosa.

Uno de letra gorda para cortos de vista y cansada: hermosa edicion: contiene todas las devociones y prácticas del cristiano y la misa tan extensa como se reza en la Iglesia, aumentada con los Evangelios de las principales festividades, con láminas en acero, pasta 12 rs., relieves 19 y con cortes dorados 24 y con plancha de oro 30.

Hay ademas otras muchas clases con diferentes títulos de devocionarios, con Semanas santas, desde el mas ínfimo precio hasta lo mas superior en todas clases de encuadernaciones y terciopelos.

A los Sres. libreros que tomen por mayor se les harán grandes rebajas. Librería religiosa, calle de la Gorguera.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Habrà una función variada de ejercicios escogidos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.